

## **PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE OBRAS EN FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA – UBA**

El siguiente protocolo tiene como finalidad velar por el debido cumplimiento de las medidas sanitarias recomendadas por la autoridad competente, dentro del marco de la Responsabilidad Social que ello implica. **RECORDAR QUE CUALQUIERA DE NOSOTROS PUEDE SER UN PORTADOR Y TRANSMISOR DEL VIRUS SIN SINTOMAS.**

El presente protocolo será entregado a los contratistas a cargo de las obras dentro del edificio, debiendo hacerlo extensivo a cada uno de los empleados que desarrollen posteriormente su trabajo allí. El objetivo es comunicar, capacitar y hacer cumplir las medidas que se detallan a continuación.

**El presente puede ser ampliado o modificado en base al desarrollo de la situación epidemiológica** y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas.

**Las siguientes recomendaciones complementan lo dispuesto por los Anexos I y II, según resolución RD1191/20 con fecha 08/06/2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se adjuntan al presente. En caso de conflicto, los Anexos citados prevalecerán sobre el presente protocolo.**

### **1. ALCANCE**

El presente aplica tanto a los contratistas como a su personal, sea propio o subcontratado afectado a las actividades objeto de los distintos contratos.

### **2. ACCIONES GENERALES**

- Realizar difusión masiva de información del COVID-19 a todos los trabajadores e incentivar la consulta temprana ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria aguda.
- Brindar conocimiento a los trabajadores sobre las principales medidas de prevención frente al COVID-19.
- El contratista, por medio de su servicio de higiene y seguridad, organizará una capacitación específica para los trabajadores, la cuadrilla de limpieza y desinfección con la participación del jefe de obra.
- Identificar, preguntar y registrar al personal que ingresa a la obra si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID-19.

### **3. PERSONAL DESAFECTADO. GRUPO DE RIESGO**

Dentro de la nómina de personal que desarrolle las actividades, están dispensadas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo vigente al día de la fecha, a saber:

- Personas mayores de sesenta (60) años de edad
- Personas con enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias.
- Personas con diabéticas, con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

#### 4. RECOMENDACIONES GENERALES DE HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Garantizar las medidas de prevención recomendadas durante toda la jornada de trabajo, como el distanciamiento entre personas, llevar al mínimo posible la convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico, etc.

Asimismo, es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, se recomienda:

- La higiene de manos de manera frecuente empleando agua y jabón o alcohol gel, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:
  - Antes y después de manipular basura
  - Antes y después de almorzar
  - Después de utilizar sanitarios
  - Después de estar en contacto con otras personas.
  - Luego de haber tocado superficies de uso público: pasamanos, picaportes, barandas, botonera de ascensores, etc.
  - Después de manipular dinero, llaves, etc.
- Mantener el distanciamiento social de 1,5 metros con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas.
- **Es de carácter obligatorio el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón y que aseguren la NO transmisión de gotas a través de los mismos.** Los elementos de protección respiratoria deben reemplazarse o desinfectarse con una frecuencia máxima de 4 horas. Verifique las prescripciones del fabricante para desinfectar con métodos compatibles con el elemento, a efectos de no dañar efectividad ni protección.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).
- Limpiar todas las superficies de trabajo según lo establecido en ANEXO II - Protocolo "Limpieza y Desinfección"

#### 5. INGRESO A LA OBRA, SALIDAS TRANSITORIAS Y DESARROLLO DE LA JORNADA

Se debe realizar un estricto control de las personas que ingresen a la obra. Todo el personal deberá ingresar en el mismo momento con el Jefe de Obra, previo contacto con la Inspección de obra.

En virtud de ello, se implementarán las siguientes medidas:

- Al horario de inicio de turno establecido, en el ingreso principal de obra, se interrogará a cada trabajador sobre la existencia de alguno de los síntomas (tos, dolor de garganta, decaimiento y/o dificultad respiratoria, disminución y/o pérdida de olfato y/o gusto) y se procederá a la toma de la temperatura corporal. A tal efecto, se afectará personal idóneo para ello. Su ingreso a la obra será registrado documentalmente, junto con sus datos de contacto, ante la eventualidad de un caso sospechoso o positivo COVID-19, que permita efectuar la trazabilidad de las personas en contacto estrecho.
- **Ante la aparición de cualquiera de estos síntomas:**
  - Fiebre de 37.5 °C o superior y tos.**
  - Fiebre de 37.5 °C o superior y dolor de garganta.**
  - Fiebre de 37.5 °C o superior y disnea (dificultad para respirar)**
  - Fiebre de 37.5 °C o superior y mialgia (dolores musculares).**
  - Fiebre de 37.5 °C o superior, y afectación de sentidos olfativo y gustativo.****se deberá interrumpir inmediatamente la tarea en curso, efectuar aislamiento y restringir todo contacto social.** La persona no podrán ingresar o permanecer en la obra. Deberá dejarse el cubreboca y se deberá llamar a la cobertura que posea el empleado. En caso de contar con cobertura pública exclusiva, el superior deberá llamar al 107 para orientación y derivación según corresponda o concurrir a la unidad de febriles de urgencia más cercana (<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>). **LUEGO SEGUIR LOS PASOS INDICADOS A PARTIR DEL PUNTO 14.**
- Este control incluye a los trabajadores, personal técnico y profesionales; y esta tarea estará a cargo de la empresa contratista principal o de quien esta determine.

- El equipo encargado de la tarea de control de ingreso debe estar equipado con máscara facial y barbijo de tela lavable (tapabocas).
- Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos, deberá ser coordinada entre la empresa y el jefe de obra. Para ello, se podrá asignar un único trabajador por cada 10 trabajadores.
- A los efectos de evitar aglomeraciones, los trabajadores de las empresas subcontratistas deberán tener diferentes horarios y/o días de trabajo en la obra. Dicho cronograma debe ser realizado y controlado por el Jefe de obra y la Inspección de obra.

## 6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL AMBIENTE Y LOS TRABAJADORES

El contratista debe proveer todos los elementos necesarios para la higiene y desinfección de sus empleados (por ej. disponer de alcohol en gel en acceso a obradores/lugares comunes, jabones en sanitarios).

El contratista debe designar un encargado y/o cuadrilla para limpieza y desinfección, a los fines de mantener los obradores, pañoles y frentes de trabajo en condiciones de limpieza.

La jefatura de obra debe conformar cuadrillas operativas previendo las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona cada 4 a 6 m<sup>2</sup>, manteniendo 1,5 m de separación, priorizando el trabajo autónomo y aislado.

El responsable de la empresa contratista deberá controlar y hacer cumplir lo siguiente:

- El ambiente laboral debe mantenerse ventilado.
- Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se deberán reforzar las medidas de higiene de los lugares de trabajo e incrementar la limpieza de mostradores, pasamanos, mercadería en cuanto ingrese a la obra, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.
- Los trabajadores deberán contar con **reposición** de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección húmeda, según Anexo II-Protocolo "Limpieza y Desinfección"
- El personal de limpieza asignado por el contratista deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición (protección ocular, respiratoria y de manos).

## 7. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Todos los trabajadores deberán contar con los elementos OBLIGATORIOS INDICADOS PARA EL USO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS, según sea el trabajo a realizar, además de lo especificado en el presente protocolo, no debiendo invalidar uno el uso del otro.

**Según Resolución del Ministerio de Salud N° RESFC-2020-15-GCABA-MJGGC se entiende por protectores faciales cualquier elemento, y de cualquier material que mantenga protegida y cubierta la zona de nariz, boca y mentón sin que quede espacio entre el protector y la cara y permita disminuir considerablemente la propagación de gérmenes y virus.**

Los EPP serán provistos por el contratista. Al respecto, se debe tener en cuenta que:

- **Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.**
- Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.
- Aquellos EPP que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el obrador, siguiendo las recomendaciones del fabricante y del contratista. Las herramientas de trabajo deberán también higienizarse cada día al inicio y al fin de la jornada.
- El teléfono celular no podrá compartirse y también deberá desinfectarse, frotándolo con un paño humedecido con solución alcohólica al 70 % v/v.
- Los EPP y la ropa de trabajo deberán ser resistentes a las roturas y el desgaste prematuro.
- Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción o intercambio de objetos (entrega de materiales, herramientas, etc.).
- Además de la provisión de ropa y EPP el trabajador debe estar capacitado

específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.

- La ropa de trabajo y el calzado de seguridad no debe retirarse de la obra. El trabajador debe guardarlo en el obrador, siguiendo el protocolo establecido por cada contratista.
- Los guantes en caso de estar dañado, no podrán reutilizarse. El material y tipo de guante será definido por el responsable de higiene y seguridad del contratista.

## **8. USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

Deberá estar estipulado en el Protocolo de la empresa.

## **9. SANITARIOS Y VESTUARIOS**

- Se deben reforzar las condiciones de higiene en estos ámbitos y aumentar la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.
- Asimismo, se debe minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea.
- Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales para cada trabajador y no se deben compartir.
- Al inicio de la jornada laboral, se deberá aislar y ventilar la ropa de calle una vez colocada la ropa de trabajo.
- El contratista dispondrá de un espacio para el almuerzo y este deberá ser higienizado antes y luego de cada turno de comedor. La superficie sobre la que coma el personal se deberá forrar con nylon para poder desinfectarlas fácilmente y se respetará el distanciamiento social.
- A los fines de evitar las conglomeraciones de trabajadores al comer o utilizar los sanitarios, se debe recordar que el factor de ocupación recomendado es de 1 persona cada 4 a 6 m<sup>2</sup>.

## **10. VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO**

- Limpiar las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo una vez finalizado su uso.
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.

## **11. ENTREGA DE MERCADERÍA Y MATERIALES**

Para mercadería transportada en camiones: coordinar adecuadamente ingresos y egresos de los vehículos de modo de evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del vehículo.

Se consideran las superficies que se reciben como potencialmente contaminadas. De ser factible, aplicar desinfectante en partes que hubiesen tenido contacto con el virus.

Se deberá promover el acuerdo con el proveedor de insumos de la firma de remitos online, evitando el traspaso de documentación que puede convertirse en vector de transmisión virósica.

En caso de utilizar el montacargas para el traslado vertical dentro del edificio, deberá coordinarse su uso con personal de Infraestructura, de modo que el contratista pueda utilizar en forma exclusiva por un tiempo limitado el ascensor, debiendo recordar que solo podrá viajar una sola persona por ascensor junto con la mercadería. Para utilizarlo, deberá desinfectar cabina y controles antes y después del período de uso acordado.

**Para desinfectar el panel de la botonera del ascensor se deberá rociar un paño con solución alcohólica al 70 % v/v y con el mismo frotar la placa, de ningún modo podrá rociarse directamente el panel.**

## **12. TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda.
- Utilizar elementos de protección personal.
- Identificar y señalizar lugares de la obra u obrador destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.
- Los residuos se depositarán donde lo indique la Inspección de Obra
- Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE y deben colocarse en

contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la FFyB – UBA.

- Deberán distinguirse y disponer de un sector y bolsas independientes los residuos según la siguiente especificación: Residuos de Obra, Residuos Sólidos Urbanos (domésticos) y Residuos patogénicos (posibles COVID-19). Para este último punto el contratista deberá solicitar una bolsa roja y precinto a la Inspección de Obra o en su defecto, al Departamento de Higiene y Seguridad de FFyB.

### **13. LIMPIEZA DE AMBIENTES DE TRABAJO Y DESINFECCIÓN DE OBJETOS**

Ver ANEXO II - Protocolo Limpieza y Desinfección.

### **14. ACCIONES ANTE UN CASO SOSPECHOSO Y/O CONFIRMADO COVID-19**

**Se deberá seguir en primera instancia lo establecido en el protocolo del contratista.**

#### **a) ANTE LA SOSPECHA DE CASO**

En principio, ante un caso sospechoso, el contratista debe adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al “PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19” aprobado por Resolución 2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web: <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronaviruscovid-19>.

#### **b) ANTE CASO CONFIRMADO DE COVID-19**

Confirmado el diagnóstico por la autoridad sanitaria se procederá a tramitar la licencia del trabajador por enfermedad.

Realizar seguimiento y asegurarse que el trabajador informe a la autoridad sanitaria la evolución de sus síntomas quienes además definirán quienes cumplen criterio de “contacto estrecho”.

#### **c) ANTE CASOS DE CONTACTO ESTRECHO**

Se define contacto estrecho como:

- Toda persona (incluyendo personal de salud) que haya estado en contacto las 48 hs previas de inicio de los síntomas (fiebre o cualquier síntoma mencionado precedentemente) con un caso probable o confirmado, durante al menos 15 minutos, sin haber cumplido distancia social y/o sin equipos de protección personal
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor de 1,5 metros (por ejemplo, convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hubiera utilizado las medidas de protección adecuadas.
- Cualquier persona que ha trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad (a distancia menor 2 metros).
- Cualquier persona que ha compartido el mismo ambiente que un caso confirmado COVID-19 (no se ha determinado tiempo de exposición específico).
- Los compañeros de trabajo que hayan estado en contacto desde 14 días previos a la confirmación del caso positivo COVID-19 de un trabajador o de un conviviente del mismo, ingresarán en aislamiento preventivo en sus domicilios hasta la evaluación o resolución por testeo.

Teniendo en cuenta la información actual disponible se indica que ya que el período de incubación estimado es de 1-12 días y la transmisión sería por vía respiratoria de gota y contacto se recomienda:

- **Aislamiento domiciliario de contactos estrechos por un periodo de 14 días. Estas personas deberán tener mantenido informado al contratista la evolución del caso, y éste, a su vez, informará inmediatamente a la Inspección de Obra a través del mail [infraestructura@ffyb.uba.ar](mailto:infraestructura@ffyb.uba.ar), quien deberá confirmar la recepción del mismo y comunicar a las autoridades de la Facultad la situación.**
- Accionar del sistema de seguimiento de contactos estrechos del Ministerio de Salud de la CABA. Las autoridades sanitarias deberán realizar un monitoreo diario durante 14 días de signos y síntomas (incluida fiebre, tos o dificultad para respirar), para todos los vecinos de la CABA.